

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Intermobiaria Poblado S.A.S.
Demandado	Harvey Andrés Rivera Fonseca y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019-01490 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación, requiere parte actora

Alléguese la constancia de citación para notificación personal remitida a los demandados HARVEY ANDRÉS RIVERA FONSECA y CARLOS ARTURO RIVERA NOY, las cuales según memorial electrónico de fecha 12 de enero de 2021 presentado por el apoderado judicial de la parte actora, no fueron efectivas.

No obstante, evidencia el juzgado que no se intentó la notificación en las direcciones autorizadas mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2020 ni tampoco se allegó la constancia de radicación del oficio 527 del 26 de febrero de 2020 dirigido a la EPS Sura.

Por lo anterior, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que intente la notificación de los demandados Rivera Fonseca y Rivera Noy en las direcciones autorizadas en la providencia antes aludida e igualmente para que aporte la constancia de radicación del oficio en cuestión.

Para el cumplimiento del anterior requerimiento, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3992a723f9353305b5b40d52e279d97a73e849e0cef97666e54e1326c526098d**

Documento generado en 02/03/2021 10:56:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>